

**Fecha: 21 de Diciembre de 2017**

**Circular: TD 045/2017**

**Anexos: 1**

**Asunto: Días inhábiles**

**A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:  
P R E S E N T E**

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos de su conocimiento la Hoja Informativa de fecha 20 de diciembre de 2017 con relación a los días inhábiles comprendidos dentro del periodo del **21 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018**.

Se considerarán como inhábiles para las siguientes dependencias:

- Servicio de Administración Tributaria (AGA y AGACE)
- Secretaría de Economía (SE)
- Secretaría de Energía (SENER)
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de México (PROFEPA)
- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)
- Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA)
- Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)

Durante el periodo mencionado anteriormente no correrán los plazos de atención que establecen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables, pero la Ventanilla única seguirá activa para que los usuarios anticipen el ingreso de las solicitudes a través del portal.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

**A T E N T A M E N T E**

**MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.**